



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio N° 7157/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02788-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01797-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Internacional DIRCOMAT N° 233-2023 MGP/ DIRCOMAT, derivado del proceso de contratación en el Mercado Extranjero bajo la modalidad de Régimen General (INTER) N° 031-2023 MGP/DIRCOMAT, la Marina de Guerra del Perú y la empresa GLOBAL AEROTRAINING & SUPPLY LLC., suscribieron dicho contrato para el “Entrenamiento en Simulador de Vuelo en el Programa B-200”; asimismo, en la cláusula sexta del citado contrato se indica que la mencionada empresa realizará el servicio objeto del presente contrato en la ciudad de Dallas, Estados Unidos de América; y, precisando que la duración del referido entrenamiento será de seis (6) días para el desarrollo del servicio y será brindado para tres (3) tripulaciones (6 pilotos), divididos en dos (2) grupos, en las siguientes fechas:

- Primer grupo (4 pilotos): Del 13 al 18 de noviembre de 2023
- Segundo grupo (2 pilotos): Del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2023

Que, con Oficio N° 1729/41, la Comandancia General de Operaciones del Pacífico hace de conocimiento a la Dirección General del Personal de la citada Institución Armada, la designación del personal militar que de detalla a continuación, para que participen en el Entrenamiento en Simulador de Vuelo en el Programa B-200:

## PERSONAL TITULAR:

### Primer Grupo

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Capitán de Fragata	Maurice Josef HOYLE FUENTES-DÁVILA
2	Capitán de Corbeta	Deniss Antonio RIOJAS GONZALES
3	Capitán de Corbeta	Óscar David VILDOSO LUQUE
4	Teniente Primero	Diego Enrique BAILLY RODRÍGUEZ

### Segundo Grupo

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS
----	-------	---------------------

1	Capitán de Corbeta	Samuel Jesús PARRALES RODRÍGUEZ
2	Teniente Primero	Brian Aaron ROVAI BUSTAMANTE

PERSONAL SUPLENTE:

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Teniente Segundo	Richard Anthony LINARES CARRIÓN

Que, a través del Informe Legal N° 097-2023, la Oficina de Asesoría Legal de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico, opina que resulta procedente la autorización de viaje al exterior, del personal naval (titulares y suplentes) del Programa B-200, que participarán en el Entrenamiento en Simulador de Vuelo en el Programa B-200, en el lugar y fechas programadas;

Que, la Exposición de Motivos anexada al expediente, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, del personal naval que participará en el Entrenamiento en Simulador de Vuelo en el Programa B-200; por cuanto, les permitirá adquirir conocimientos teóricos y operativos, a fin de mantener un alto nivel de entrenamiento e incrementar sus capacidades de operación con la aeronave, ante emergencias que se podrían presentar durante el vuelo, salvaguardando la integridad personal y material;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 233-2023, suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Director de Administración de Personal de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 228-2023, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en misión de estudios; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000005 y N° 0000000325, emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, garantizan su financiamiento;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de las fechas programadas, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 7157/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, del personal naval (titulares y suplentes) que participarán en el Entrenamiento en Simulador de Vuelo en el Programa B-200, a realizarse en la ciudad de Dallas, Estados Unidos de América, para seis (6) Oficiales Pilotos del Programa B-200, divididos en dos grupos, efectuándose el entrenamiento para el primer grupo del 13 al 18 de noviembre de 2023, y el entrenamiento para el segundo grupo del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2023; autorizando la salida del país, para el primer grupo, el 12 de noviembre y su retorno el 19 de noviembre de 2023; y, para el segundo grupo, el 26 de noviembre y su retorno el 3 de diciembre de 2023; adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 02788-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 676-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01797-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal naval (titulares y suplentes) que participarán en el Entrenamiento en Simulador de Vuelo en el Programa B-200, a realizarse en la ciudad de Dallas, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal naval que se detalla a continuación, para participar en el Entrenamiento en Simulador de Vuelo en el Programa B-200, a realizarse en la ciudad de Dallas, Estados Unidos de América, para seis (6) Oficiales Pilotos del Programa B-200, divididos en dos grupos, efectuándose el entrenamiento para el primer grupo del 13 al 18 de noviembre de 2023, y el entrenamiento para el segundo grupo del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2023; así como autorizar la salida del país, para el primer grupo, el 12 de noviembre y su retorno el 19 de noviembre de 2023; y, para el segundo grupo, el 26 de noviembre y su retorno el 3 de diciembre de 2023:

#### **PERSONAL TITULAR:**

Primer Grupo (del 13 al 18 de noviembre de 2023)

<b>N°</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CIP</b>	<b>DNI</b>
1	Capitán de Fragata	Maurice Josef HOYLE FUENTES-DÁVILA	00930908	43313768
2	Capitán de Corbeta	Deniss Antonio RIOJAS GONZALES	01022192	44427293
3	Capitán de Corbeta	Óscar David VILDOSO LUQUE	01025132	41448579
4	Teniente Primero	Diego Enrique BAILLY RODRÍGUEZ	01014912	73119635

Segundo Grupo (del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2023)

<b>N°</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CIP</b>	<b>DNI</b>
1	Capitán de Corbeta	Samuel Jesús PARRALES RODRÍGUEZ	00026347	44299543
2	Teniente Primero	Brian Aaron ROVAL BUSTAMANTE	01020936	46716135

**PERSONAL SUPLENTE:**

N°	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CIP	DNI
1	Teniente Segundo	Richard Anthony LINARES CARRIÓN	00113189	70505384

**Artículo 2.-** La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

**Pasajes aéreos:** Lima - Dallas (Estados Unidos de América) - Lima  
**clase económica**

US\$ 2,100.00 x 6 personas US\$ 12,600.00

**Viáticos:**

US\$ 440.00 x 6 personas x 6 días

US\$ 15,840.00

**Total a pagar:** US\$ 28,440.00

**Artículo 3.-** El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje; asimismo, podrá variar el nombre de los participantes que por razones del servicio, médicas y/o disciplinarias deba ser reemplazado por otro personal naval que cumpla con los requisitos para el citado entrenamiento.

**Artículo 4.-** El personal militar más antiguo de cada grupo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria

**Artículo 5.-** La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Jorge Luis Chávez Cresta**  
Ministro de Defensa